

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

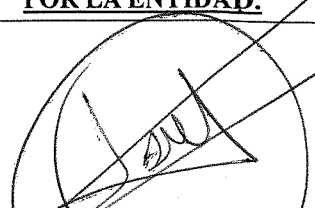
ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

II.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

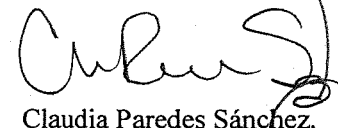
5

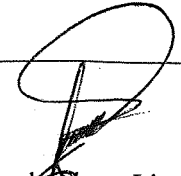
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
1. De la revisión efectuada al presupuesto de ingresos y egresos, la estructura orgánica, la plantilla de personal, tabulador de sueldos, el programa operativo anual y las cuotas de recuperación a los usuarios; de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete, se observa que no se encuentran aprobados por su gobierno interno, asimismo no se tiene evidencia de que se hayan convocado a los integrantes del Patronato para constituirse y celebrar las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias, hecho que obstaculiza la correcta organización y el control administrativo. CAUSA: - Inobservancia al Decreto de Creación y Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. EFFECTOS: - Obstaculiza al personal de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco el desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que les correspondan.	<u>PREVENTIVA:</u> Dada la importancia de las atribuciones conferidas al Patronato este deberá constituirse y sesionar ordinariamente cada tres meses, y en forma extraordinaria las veces que se estime necesario; para dar cumplimiento al objetivo de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco que es la prestación de servicios relacionados con la Cultura y las Artes, a fin de promover el desarrollo y la preservación de éstas, así como de fomentar el hábito de las mismas dentro de la Población.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 9 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

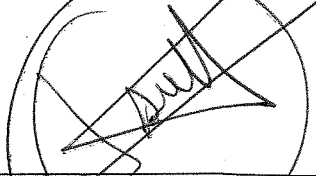
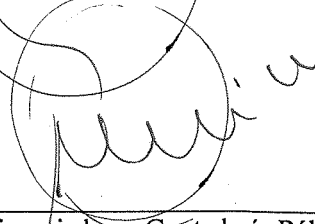
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal. - Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Patronato se están desarrollando de manera correcta y oportuna. - Se desconoce si los métodos y procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 6 y 7 del Decreto de creación del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículos 10 y 11 del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículos 21, 26 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Director del Centro Cultural se deberá de coordinar con el Secretario del Patronato para sesionar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, la estructura orgánica, la plantilla de personal, tabulador de sueldos, el programa operativo anual y las cuotas de recuperación a los usuarios de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 10 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
2. De la revisión al expediente de personal del ciudadano Gabriel Carmona Lozada, quien funge como Director del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco se observa que no cuenta con la ratificación de su cargo, como se establece en el artículo 9 del Decreto de creación. CAUSAS: • El Órgano de Gobierno no ha sesionado para ratificar al Director del Centro Cultural. • El Órgano de Gobierno no ejerce las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. • El Director hace caso omiso a lo estipulado en el Decreto de Creación del Patronato al realizar actos administrativos y jurídicos sin contar con la ratificación de su cargo por el Órgano de Gobierno. EFFECTOS: • Los actos administrativos y jurídicos que realice el Director puedan resultar improcedentes. • Se pone en riesgo el objetivo que persigue "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco	PREVENTIVA: Actualmente el Director ejerce las siguientes atribuciones en el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco: Ejercer los recursos, administrar y representar legalmente al Centro Cultural, establecer los sistemas de control que permitan alcanzar la metas u objetivos, suscribir contratos que regulen las relaciones laborales, ejercer las facultades de administración, pleitos y cobranzas, formular querellas y otorgar perdón, entre otras; facultades que pueden quedar sin efectos legales, por no contar con la ratificación del cargo como Director por el Patronato. El Director deberá solicitar al Secretario del Patronato a convocar a los integrantes del Órgano de Gobierno del Centro Cultural a sesionar y en uno de los asuntos del orden del día será la de ratificar al ciudadano Gabriel Carmona Lozada como Director del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	

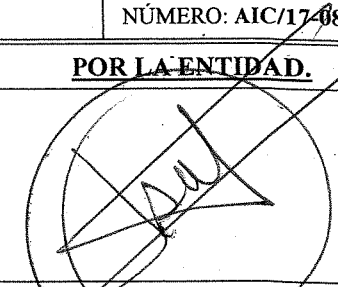
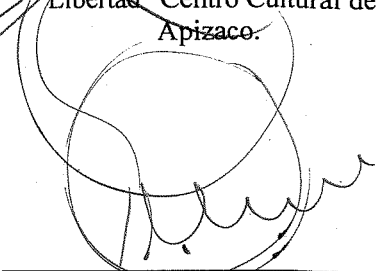
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

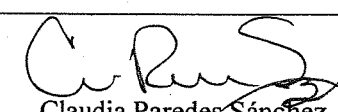
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

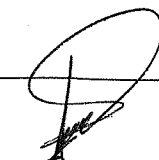
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 11 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- El Director ejerce las atribuciones establecidas en el Decreto de Creación del Patronato, sin contar con la ratificación de su Órgano de Gobierno. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 9 del Decreto que Crea el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículos 28 y 29 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículos 58 y 59 fracciones I y XX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	Apizaco, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 9 del Decreto de creación del Patronato, y así evitar poner en riesgo el objeto del Patronato de ejercer las atribuciones en materia de servicios relacionados con la Cultura y las Artes. <u>CORRECTIVA:</u> Se deberá obtener la ratificación del ciudadano Gabriel Carmona Lozada, quien ocupa el cargo de Director de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto de Creación del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

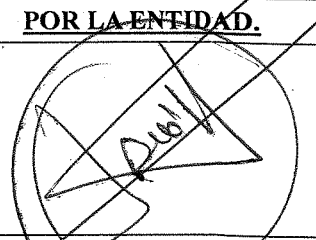
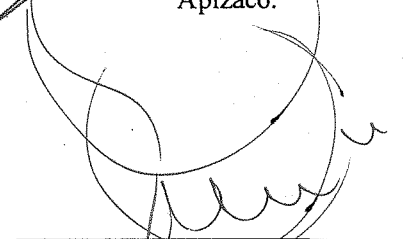
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

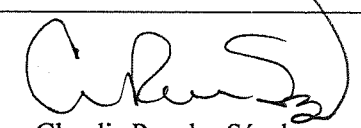

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

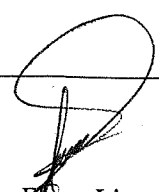
**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 12 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.						
3. Derivado del análisis a los Estados Financieros, balanza de comprobación, reportes de auxiliares y registros contables de las operaciones realizadas por "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio dos mil diecisiete, se detectaron las siguientes inconsistencias: a) El saldo de la cuenta de patrimonio al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete no es congruente con el saldo de la cuenta de Bancos, reflejando una diferencia de \$196,807.00 (Ciento noventa y seis mil ochocientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional), desconociendo las causas que dan origen a la diferencia entre cuentas contables. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Patrimonio.</th> <th>Bancos.</th> <th>Diferencia.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$4,956,134.00</td> <td>\$4'759,327.00</td> <td>\$196,807.00</td> </tr> </tbody> </table> b) En el auxiliar contable al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, en cuentas de resultados de ejercicios anteriores muestran un superávit de \$213,049.56 (Doscientos trece mil cuarenta y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional) los cuales no se reflejan en las cuentas bancarias de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	Patrimonio.	Bancos.	Diferencia.	\$4,956,134.00	\$4'759,327.00	\$196,807.00	PREVENTIVA: Los Estados Financieros deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período contable que se requiera; la importancia de los Estados Financieros es de evaluar y tomar decisiones de carácter económico de la misma. Atendiendo a lo anterior, el Departamento Administrativo deberá generar información financiera que cumpla con las características de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, objetividad, suficiencia, entre otras precisadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.
Patrimonio.	Bancos.	Diferencia.						
\$4,956,134.00	\$4'759,327.00	\$196,807.00						

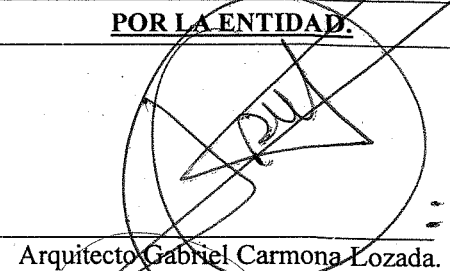
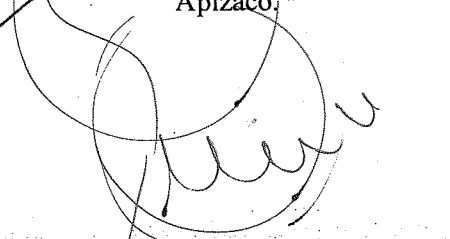
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.		TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 13 DE 30.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08

<u>OBSERVACIÓN.</u>			<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
Cuenta contable.	Concepto.	Importe.	<u>CORRECTIVA:</u> Se deberán corregir los registros contables para lograr la armonización de la información de auxiliares contables y los Estados Financieros, remitiendo evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación correspondiente.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.
3220-01.	Resultado de ejercicios anteriores.	\$ 132,431.03		
3220-02.	Resultado de ejercicio 2014.	\$ 14,803.00		
3220-2015.	Resultado de ejercicios anteriores 2015.	\$ 65,815.53		
Suma:		\$ 213,049.56		
<u>CAUSAS:</u> - Deficiencias en la presentación de la información financiera. - Incorrecta elaboración de los Estados Financieros. - Falta de control en las cuentas de Activo y Patrimonio.				
<u>EFFECTOS:</u> - La información financiera carece de certeza, economía, utilidad y confianza. - La incorrecta información puede repercutir en la toma de decisiones. - No se refleja la situación actual en la que se encuentra el Centro Cultural.				

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 14 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- Las deficiencias en la información generada limitan la evaluación, transparencia y rendición de cuentas del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 33, 35, 39 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 305 y 308 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. - Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>SIN TEXTO.</u>	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 15 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
4. Del análisis al Estado de Situación Financiera al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete muestra un saldo por la cantidad de \$374,810.00 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta de Deudores Diversos a nombre de la ciudadana María del Carmen Hernández quien fungió como Jefa del Departamento Administrativo de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco en los ejercicios dos mil once y dos mil trece, dicho adeudo corresponde a ingresos propios recaudados y que no fueron depositados en la cuenta bancaria del Patronato; por lo anterior se pide dar seguimiento ante las autoridades correspondientes y solicitar la autorización de su Órgano de Gobierno para su debida cancelación. CAUSAS: - Falta de seguimiento ante las instancias correspondientes. - El Órgano de Gobierno no ha ejercido su atribución referente a la aprobación de las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro Cultural, cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro.	PREVENTIVA: La cuenta de deudores diversos son derechos a recibir en efectivo, por lo tanto, constituyen parte del activo de la "Libertad" Centro Cultural de Apizaco, por lo que se deberá tener un estricto control para que estos no se conviertan en cuentas incobrables y se disminuya el valor del activo y con la consecuente disminución del patrimonio. Se deberá de informar al Órgano de Gobierno, el estado que guarda la ciudadana María del Carmen Vázquez ante la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Planeación y Finanzas; asimismo se deberá hacer de conocimiento la posibilidad de que no se realice el reintegro del recurso a la cuenta bancaria de "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco y al mismo tiempo solicitar al Patronato la autorización para la depuración de la cuenta de deudores diversos.	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

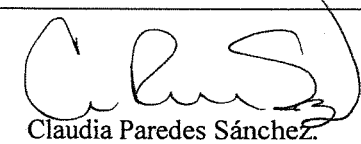
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 17 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>																	
5. Al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, la cuenta de Pasivo “Fondo en Administración a Cuenta de Terceros” refleja un saldo de \$264,181.96 (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 96/100 Moneda Nacional); dicho importe corresponde a la omisión del entero y pago del Impuesto Sobre la Renta por retenciones a salarios, dicha cantidad se integra de la siguiente forma: <table border="1"><thead><tr><th colspan="5">Impuesto Sobre la Renta, Retención por Salarios.</th><th rowspan="2">Total.</th></tr><tr><th>A diciembre 2016.</th><th>Enero 2017.</th><th>Gratificación.</th><th>Febrero 2017.</th><th>Marzo 2017.</th></tr></thead><tbody><tr><td>\$ 212,428.00</td><td>16,000.71</td><td>3,751.83</td><td>16,000.71</td><td>16,000.71</td><td>\$ 264,181.96</td></tr></tbody></table> No se incluyen actualizaciones ni recargos. CAUSAS: • Inobservancia del marco normativo establecido. • Deficiente control interno en materia de los principios de eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.	Impuesto Sobre la Renta, Retención por Salarios.					Total.	A diciembre 2016.	Enero 2017.	Gratificación.	Febrero 2017.	Marzo 2017.	\$ 212,428.00	16,000.71	3,751.83	16,000.71	16,000.71	\$ 264,181.96	<u>PREVENTIVA:</u> El Patronato deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los decretos correspondientes, para el cálculo y entero de los impuestos correspondientes, cumpliendo con la obligación de enterar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en los plazos establecidos por la normatividad aplicable. El Departamento Administrativo deberá implementar acciones que puedan observar el marco normativo establecido, en el ejercicio de los recursos públicos, dando cumplimiento a las obligaciones fiscales.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.
Impuesto Sobre la Renta, Retención por Salarios.					Total.														
A diciembre 2016.	Enero 2017.	Gratificación.	Febrero 2017.	Marzo 2017.															
\$ 212,428.00	16,000.71	3,751.83	16,000.71	16,000.71	\$ 264,181.96														

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 18 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

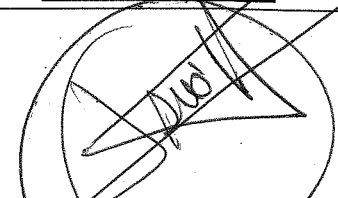
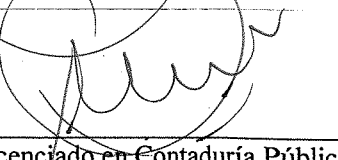
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- No se tiene la debida diligencia para el pago de impuestos. - Incumplimiento del plazo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>EFFECTOS:</u> - El Patronato podrá ser requerido por el Servicio de Administración Tributaria para efectuar el entero del Impuesto Sobre la Renta por retenciones a Salarios. - El incumplimiento en tiempo y forma de los Impuestos, genera el pago de actualizaciones y recargos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. - Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. - Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 21 fracción V del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá realizar el entero y pago correspondiente del Impuesto observado, remitiendo copia a este Órgano de Control para su verificación respectiva.	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelmo Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

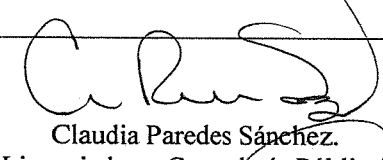
Claudia Paredes Sánchez
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO: ÁREA REVISADA:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 19 DE 30. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
6. En los Estados Financieros al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete en la cuenta de Bienes Muebles se muestra la cantidad de \$341,469.00 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); cifra que no ha sido conciliada con el inventario de bienes muebles ya que en este se tiene la cantidad de \$341,605.70 (Trescientos cuarenta y un mil seiscientos cinco pesos 70/100 Moneda Nacional), existiendo una diferencia de \$136.70 (Ciento treinta y seis pesos 70/100 Moneda Nacional), es representativo, ya que existen 345 bienes con valor de \$1.00 (Un peso 00/100 Moneda Nacional), asimismo se observan las siguientes irregularidades: no se encuentra debidamente actualizado toda vez que existen bienes sin valor monetario, con número de inventario duplicado, obsoletos, no se encuentran físicamente, sin número de inventario, resguardos sin actualizar y costos unitarios menores a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; asimismo en el ejercicio dos mil dieciséis no se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de bienes muebles. Anexo I.	<u>PREVENTIVA:</u> Con la finalidad de fortalecer un adecuado control interno de los bienes muebles que integran el Patrimonio del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, es necesario implementar los métodos efectivos como es el levantamiento físico del inventario por lo menos una vez al año, la revisión y actualización periódica de los resguardos; asimismo se deberá realizar la baja de bienes muebles por obsolescencia; así como realizar las conciliaciones del inventario de bienes muebles con los registros contables de acuerdo a lo establecido por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	

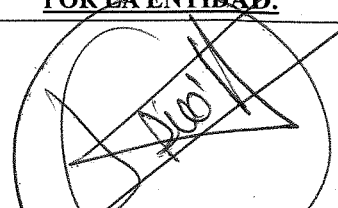
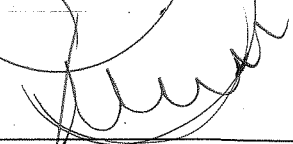
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 20 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Falta de Control Interno por parte del Departamento Administrativo. - Deficiencias en el desarrollo de funciones encomendadas a los Servidores Públicos involucrados en el control de inventarios. - Inobservancia a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. <u>EFFECTOS:</u> - La información referente al inventario de bienes muebles no es confiable, veraz ni oportuna para la toma de decisiones. - Valuación y registro incorrecto de los bienes muebles del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, deberá presentar a este Órgano de Control el inventario de bienes muebles debidamente actualizado, valuado, registrado y conciliado con su contabilidad, de conformidad con las reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

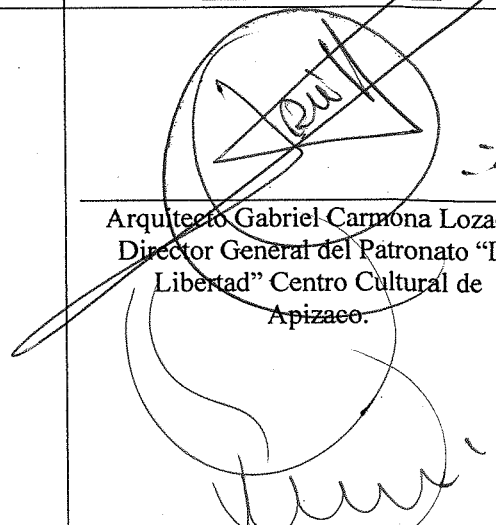
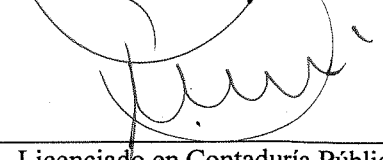
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

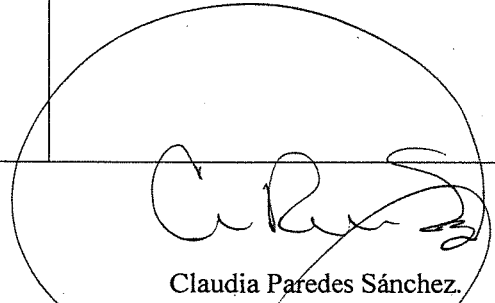
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

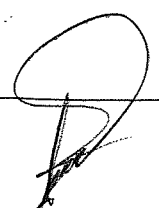
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 21 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
• Artículos 11 fracción XVIII y 17 fracción III del Reglamento Interior del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco. • Artículo 34 fracción IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete. • Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>SIN TEXTO.</u>	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.

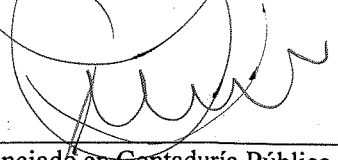
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

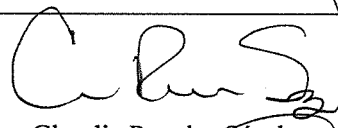

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

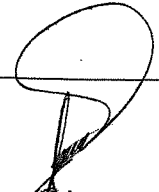
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 22 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
7. De la inspección a los expedientes del personal adscrito al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, se detectó que carecen de la documentación que compruebe su grado académico, experiencia, perfil y demás información de cada trabajador, necesarios para su contratación de conformidad con la normatividad correspondiente. Anexo II. <u>CAUSAS:</u> - Falta de seguimiento en la integración de expedientes de personal. - Inobservancia de la normatividad aplicable. <u>EFFECTOS:</u> - No se tiene la certeza de que el personal contratado cumpla con el perfil deseable para realizar las actividades dentro del Patronato. - Se realizan altas de personal con expedientes incompletos. - Incumplimiento con los objetivos del Patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> El Departamento Administrativo del Patronato, deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo establecido en materia de recursos humanos, implementando las medidas de control que permitan recabar en su totalidad la documentación necesaria para el ingreso y contratación del personal, verificando que los contratos estén debidamente firmados y rubricados por las partes que intervienen; obteniendo expedientes completos y disponibles para su revisión por los entes fiscalizadores.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

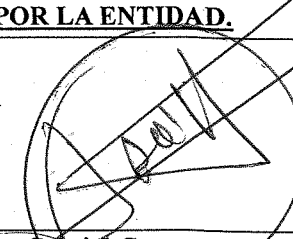
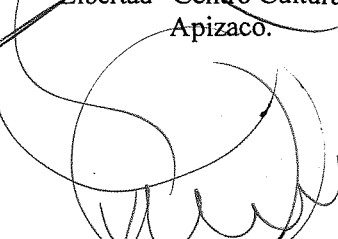
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

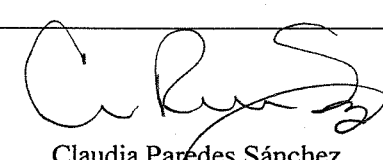

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

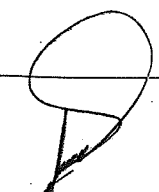
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 23 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 46 Fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Fracción II, Movimientos al Padrón de Personal, 2.1 Documentos de Ingreso del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá enviar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones realizadas para recabar la documentación faltante en los expedientes de personal; remitiendo copia de los documentos correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

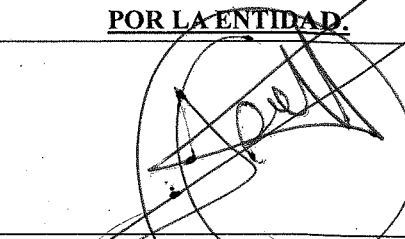
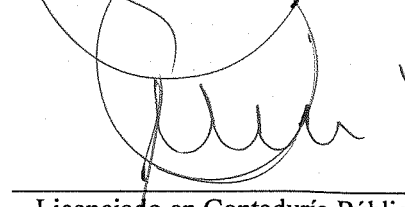
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Eicon.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 24 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
8. Del análisis al control de asistencia implementado por el Centro Cultural y mediante la asistencia física de los auditores en el domicilio que ocupan las oficinas del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco; se constató que el personal no cumple con el horario de entrada establecido, excediendo en demasía la tolerancia permitida en la jornada laboral; sin embargo, el personal registra su asistencia puntualmente en un formato que se puede manipular. Motivo por el cual, se sugiere registrar la asistencia del personal mediante el uso del reloj checador de huella, que permita tener un adecuado control de asistencia, emitiendo los reportes de faltas y acumulación de retardos; asimismo el Departamento Administrativo deberá realizar los descuentos correspondientes por las incidencias del trabajador, de conformidad con la normatividad aplicable. CAUSAS: - Deficiencias en el control de la asistencia del personal. - Inobservancia a la Normatividad aplicable al cumplimiento de la jornada laboral. - No se aplican descuentos al personal con incidencias.	PREVENTIVA: Para lograr el cumplimiento de metas y objetivos programados por la "Libertad" Centro Cultural de Apizaco los servidores públicos que la integran deberán desempeñar el empleo, cargo o comisión dentro del horario establecido en las disposiciones respectivas y desarrollar las tareas y responsabilidades que le fueron asignadas con oportunidad, diligencia, esmero, eficacia y eficiencia. De igual manera el personal del Departamento Administrativo deberá implementar el control de asistencia mediante el reloj checador digital que se tiene registrado en el inventario de bienes muebles y mantener los controles necesarios tales como listas de asistencia, formatos de control del personal comisionado mismos que deberán estar debidamente requisitados y reportes acumulativos de faltas y retardos para la	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 25 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- Incumplimiento del horario de la jornada laboral por parte de los trabajadores. <u>EFFECTOS:</u> - No se cumplen las metas y objetivos programados por el deficiente desempeño del personal. - Las tareas y responsabilidades asignadas a los servidores públicos no son desarrolladas con eficacia y eficiencia. - Infracción a los preceptos establecidos en la normatividad aplicable en materia de recursos humanos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 21 fracción X del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y su Municipios. - Artículo 59 fracciones XII y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	aplicación de descuentos en caso de ser procedentes para el cumplimiento efectivo de la jornada laboral y la consecución de metas programadas. <u>CORRECTIVA:</u> Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia de los controles implementados para el cumplimiento de la jornada laboral.	<i>[Signature]</i> Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. <i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

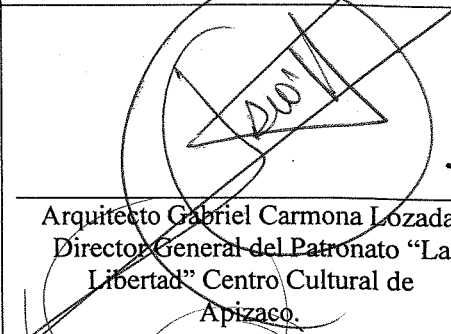
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

[Signature]
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

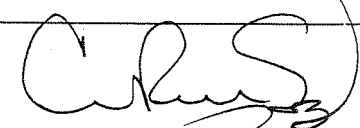
[Signature]
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

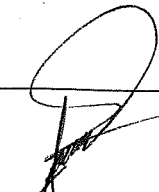
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 26 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
9. De la revisión practicada a las pólizas cheque por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, correspondientes al pago de materiales y suministros, así como de servicios generales; se observa que la documentación soporte de dichas pólizas presentan inconsistencias; entre las cuales se encuentran: algunos contratos carecen de firmas, falta anexar evidencia fotográfica y demás información que garantice el correcto ejercicio del gasto. Anexo III. CAUSAS: - Falta de control administrativo en la integración de la documentación soporte de las pólizas cheque. - Falta de supervisión a los documentos que amparan los gastos efectuados por el Patronato. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - Adquisiciones de bienes o servicios sin asegurarse que los contratos se encuentren debidamente firmados y requisitados.	PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Departamento Administrativo verificará que la información referente al ejercicio del gasto, cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia; garantizando las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad, integrando de manera adecuada la documentación comprobatoria del gasto. CORRECTIVA: El Patronato deberá remitir a este Órgano de Control la documentación observada en el anexo correspondiente; con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de comprobación del gasto.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

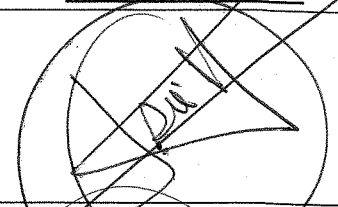
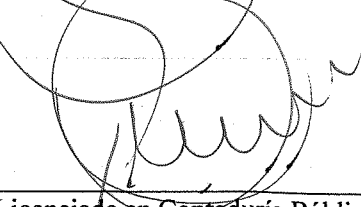
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

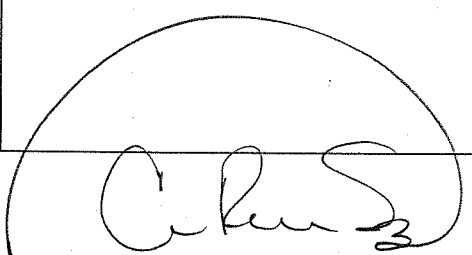

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 27 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

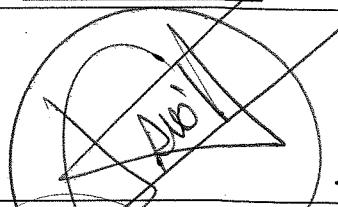
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
• Pólizas cheque con documentación comprobatoria insuficiente. • No se garantizan las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad. • Incumplimiento con los objetivos del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 21 fracciones II, III y XII del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	<u>SIN TEXTO.</u>	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

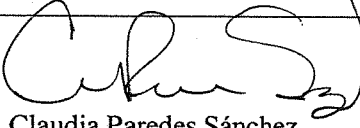

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 28 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
10. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de Control Interno realizado al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, se determinó lo siguiente: - No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno. - No tiene un Plan Estratégico Institucional ni la constitución de un Comité de Administración de Riesgos. - El Centro Cultural no ha implementado las Actividades de Control que permitan fortalecer los procesos para el logro de los objetivos. - Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz y eficiente, la información que permita al personal comprender sus funciones y responsabilidades. - No cuenta con un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, ni realizan la evaluación de los riesgos en los Sistemas de información automatizados.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Patronato deberá instruir al Área correspondiente a fin de implementar las acciones necesarias para establecer las normas generales de Control Interno, y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo a los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. <u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá de fundar y motivar la situación observada hasta en tanto no se instaure el Control Interno observado y así identificar los riesgos a que están expuestos, enviando copia de las acciones implementadas a este Órgano de Control para su verificación correspondiente.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.	

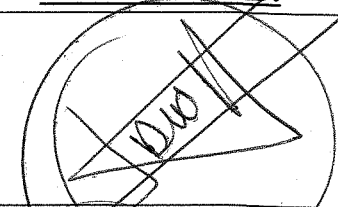
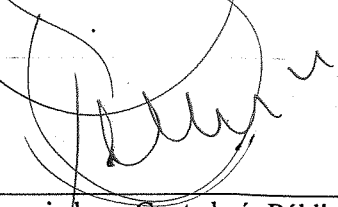
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 29 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- No han implementado los procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, que contribuyan al logro de los objetivos del Patronato. Anexo IV. CAUSAS: - Falta de supervisión del Departamento Administrativo. - Inobservancia a la normatividad aplicable en relación a Control Interno. EFFECTO: - No existe una situación favorable que estimule y motive la conducta de los servidores públicos con respecto al control de sus actividades. FUNDAMENTO LEGAL: - Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

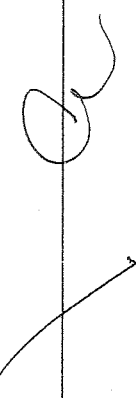
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

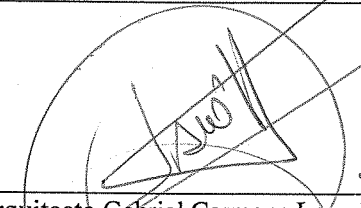
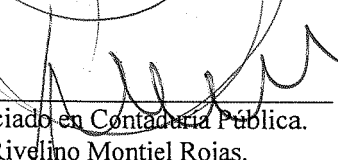
ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
1. Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/17-08, por el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se determinaron diez observaciones y mediante oficio número 101/LCC/2017 recibido por este Órgano de Control el día veintiséis de junio del mismo año, el Director General del Patronato "La Libertad" presentó la propuesta de solventación correspondiente; de lo cual, se resolvió que una de las diez observaciones fue solventada; lo anterior, fue notificado al Director General del Patronato con oficio número CE/DSFCA/CA/17/07-1735. Observaciones que siguen prevaleciendo, ya que las autoridades del Patronato no han implementado las acciones necesarias para prevenir y corregir las inconsistencias detectadas en sus procesos administrativos y por consiguiente, solventar las observaciones determinadas en el informe de auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/17-08 por el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá atender las recomendaciones preventivas y correctivas de cada observación determinada en la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/17-08, por el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, evitando recaer en responsabilidades administrativas.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 10 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<u>CAUSAS:</u> • Inobservancia al Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual de Organización del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco. • No atienden las recomendaciones preventivas y correctivas plasmadas en cada observación. <u>EFFECTOS:</u> • Las autoridades del Patronato pueden recaer en responsabilidades administrativas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 104 fracción IX del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2017. • Artículo 24 fracción VIII del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete. • Artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Patronato la Libertad Centro Cultural de Apizaco. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

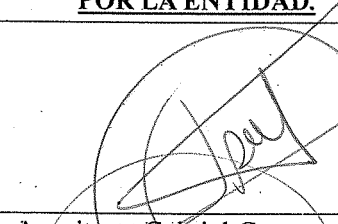
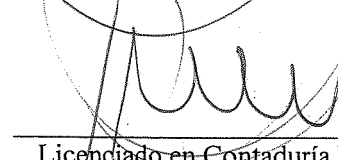
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 11 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
2. Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, la cuenta de Pasivo "Fondo en Administración a Cuenta de Terceros" refleja un saldo de \$426,443.00 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 100/100 Moneda Nacional); dicho importe corresponde a la omisión del entero y pago del Impuesto Sobre la Renta por retenciones a salarios, lo que implica que el mismo es susceptible de recibir sanciones pecuniarias por parte de las autoridades fiscales en perjuicio del patrimonio del Patronato, mismo que podría afectar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual de este.	PREVENTIVA: El Patronato deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para el cálculo y entero de los impuestos correspondientes, cumpliendo con la obligación de enterar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en los plazos establecidos por la normatividad aplicable minimizando el impacto de una posible sanción por conducto de las autoridades fiscales en perjuicio del patrimonio del Patronato. El Departamento Administrativo deberá implementar acciones que puedan observar el marco normativo establecido, en el ejercicio de los recursos públicos, dando cumplimiento a las obligaciones fiscales.	 Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.  Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 12 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<u>CAUSAS:</u> • En el ejercicio del recurso no se apegan al Presupuesto de Egresos en específico al capítulo 1000 Servicios Personales. • Inobservancia del marco normativo establecido. • Deficiente control interno en materia de los principios de eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas. • No se tiene la debida diligencia para el pago de impuestos. • Incumplimiento del plazo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación. <u>EFFECTOS:</u> • Pago de recargos y/o actualizaciones por las diferencias en el cálculo de las retenciones. • El Patronato podrá ser requerido por el Servicio de Administración Tributaria para efectuar el entero del Impuesto Sobre la Renta por retenciones a Salarios. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá realizar el entero y pago correspondiente del Impuesto Sobre la Renta de manera espontánea para no ser sancionados por la autoridad fiscal; por lo que deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo evidencia documental de las acciones correctivas que se hayan realizado para el análisis correspondiente.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 13 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
- Artículo 30 fracciones I, V, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 21 fracción V del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 14 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
3. De la revisión efectuada a las pólizas cheque por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, correspondientes al pago de materiales y suministros, así como de servicios generales; se observa que la documentación soporte de dichas pólizas presentan inconsistencias en relación al ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos erogados, encontrándose las siguientes: • No presentan cotizaciones al adquirir un producto o contratar un servicio. • No anexan a la comprobación de las erogaciones, la identificación oficial del proveedor o prestador de servicios. • Falta evidencia fotográfica que soporte adecuadamente las compras efectuadas. • Faltan firmas en algunos contratos que celebra el Patronato con los prestadores de servicios. • No realizan el cuadro comparativo de proveedores, que permite contratar o adquirir los mejores bienes y/o servicios para el Patronato, garantizando las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de los mismos. Anexo I.	PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Departamento Administrativo verificará que la información referente al ejercicio del gasto, cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia; garantizando las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad, integrando de manera adecuada la documentación comprobatoria del gasto. CORRECTIVA: El Patronato deberá remitir a este Órgano de Control la documentación observada en el anexo correspondiente; con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de comprobación del gasto.	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

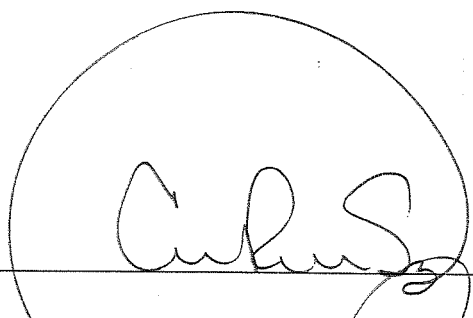
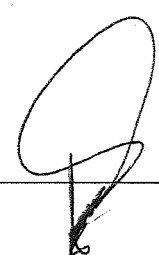
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 15 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
CAUSAS: - Falta de control administrativo en la integración de la documentación soporte de las pólizas cheque. - Falta de supervisión a los documentos que amparan los gastos efectuados por el Patronato. - Inobservancia en el marco normativo en materia del ejercicio y comprobación del gasto. EFFECTOS: - Adquisiciones de bienes o servicios sin asegurarse que los contratos se encuentren debidamente firmados y requisitados. - Pólizas cheque con documentación comprobatoria insuficiente. - No se garantizan las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad en los bienes y servicios contratados. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 21 fracciones II, III y XII del Reglamento Interior del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. - Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Título Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 16 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
4. De la revisión efectuada a la partida de combustibles, lubricantes y aditivos por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que no presentaron las bitácoras por suministro de combustible por la cantidad de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), dicho consumo se realizó en los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecisiete. Anexo II. CAUSAS: - Deficiente control interno en materia de ejecución, aplicación y comprobación del ejercicio de los recursos. - Inobservancia del marco normativo establecido en materia de recursos materiales. - Falta de supervisión del Departamento Administrativo. EFFECTOS: - Uso inadecuado de los recursos públicos. - Incorrecta comprobación de gastos. - Se desconoce el uso y/o destino del combustible.	PREVENTIVA: El Departamento Administrativo será el responsable del buen uso y administración del combustible, vigilando que la distribución se aplique para los servicios que tiene asignados el vehículo, mismos que deberán ser destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades propias del Patronato. CORRECTIVA: El Patronato deberá presentar ante este Órgano de Control, las bitácoras por el suministro de combustible debidamente requisitadas, en caso contrario, deberá realizar el reintegro por la cantidad observada.	Arquitecto Gabriel Carmona Lozada. Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco. Licenciado en Contaduría Pública. Rivelino Montiel Rojas. Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco.

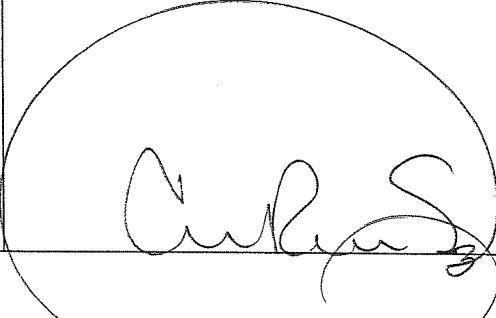
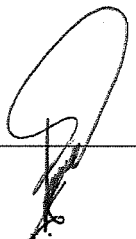
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 17 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículo 21 fracciones II y XI del Reglamento Interior del Patronato La Libertad Centro Cultural de Apizaco. • Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 34 fracción VIII del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor Responsable.